

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/07435 *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza reguladora de las bases específicas para la concesión de ayudas económicas a la rotulación en valenciano para empresas y profesionales de este municipio.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de mayo 2026 la derogación de la Ordenanza reguladora de las bases específicas de las "ajudes a la retolació en valencià", publicada al BOP n.º 143 de 26.07.2016 y de conformidad con los artículos 49, 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arte. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Picassent, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias que tendrán que ser resueltas por la Corporación.

Durante este plazo, el texto normativo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de derogación de la Ordenanza reguladora de las bases específicas de las "ajudes a la retolació en valencià".

Picassent, 10 de junio de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

